



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 56-2023. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, con excusa plenamente justificada el Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 26 DE JULIO DE 2023. OFICIO No. AMP-012-2023/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para la siguiente Ampliación presupuestaria conforme los saldos de Caja al 31 de diciembre de 2022 para el Convenio de ejecución de obra suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de Chiquimula del Departamento de Chiquimula, Convenio No. 15-2023 Proyecto No. SNIP No. 300177 comunidad Santa Elena por el monto de Q. 2,628,228.00, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 2,628,228.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|--|---------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 23.01.10.03.01.32-0101-0014 | SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ | 306,655.85 |
| 17.02.20.02.01.31-0101-0004 | CODEDE IVA PAZ | 2,037,109.00 |
| 17.01.10.01.00.31-3101-0002 | De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion | 1,000.00 |
| 23.01.10.01.03.32-0151-0003 | SC-IUSI Inversion (Por Admon. Mpal) | 84,326.01 |
| 23.01.10.03.05.32-0101-0018 | SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados | 101,049.52 |
| 23.01.10.03.04.32-0101-0017 | SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos | 98,087.62 |
| Total ==> | | 2,628,228.00 |

DETALLE DE EGRESOS Q. 2,628,228.00

| CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS | | |
|--|--|---------------------|
| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
| 19.01.002.000.012.331.32-0151-0003.00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 84,326.01 |
| 19.01.002.000.012.331.32-0101-0018.00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 101,049.52 |
| 19.01.002.000.012.331.31-3101-0002.00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 1,000.00 |
| 19.01.002.000.012.331.31-0101-0004.01 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 2,037,109.00 |
| 19.01.002.000.012.331.32-0101-0014.00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 306,655.85 |
| 19.01.002.000.012.331.32-0101-0017.00 | CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN | 98,087.62 |
| Total ==> | | 2,628,228.00 |

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación conforme los saldos de Caja al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós en la forma en que se encuentra estipulada en el oficio transcrito anteriormente. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto al Encargado





de Presupuesto, Director Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para el cumplimiento respectivo. . (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

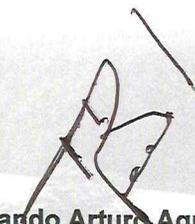
Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitres. -----

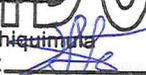

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.




Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

PRESUPUESTO
Municipalidad de Chiquimula
RECIBIDO
02 AGO 2023
Departamento de Chiquimula
Hora: 7:55 Firma: 



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223
Acceso a la Información Pública: 7965 8218